



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004-2018-00406 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	SOCIEDAD AGRODUMAR S.A.
Asunto	• INCORPORA CUENTAS SECUESTRE • INCORPORA RESPUESTA CATASTRO • ORDENA REMITIR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1490V

2

Se incorpora y pone en conocimiento las cuentas de secuestre allegadas por Martha Lucía Cadavid Ruiz, representante legal de Bienes y Abogados S.A.S correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del 2022.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 1527V, allegada por Catastro Departamental de Antioquia informando que *“los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 024-18498, 024-18499 y 024-18500, una vez verificada la información en la base de datos de la Gerencia de Catastro Departamental, nos permitimos infórmale que no figuran inscritas en nuestro sistema.”*

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita link del expediente al correo notificaciones@cgvyconsultores.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

